MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
☎ / (0763) 20074 / 20021 / 20086 - munilapaz@hotmail.com
La Paz - Itapúa - Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

La Paz, 25 de Noviembre de 2019.-

Señora
Intendente Municipal: Lic. Blanca M. Chávez Vallejos
Presente
Cc Junta Municipal

En Cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el Marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2019 con ID N° 370.353. ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y OBRAS ADICIONALES EN EL BARRIO SANTA MARIA DEL DISTRITO DE LA PAZ-AD REFERÉNDUM.-***

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución I.M. N° 250/2019 de Fecha 30 de Abril del 2019, indicándose que el mismo estará conformado por: el Lic. Néstor Venialgo, Abog. Ángel David Lezcano Bordón, el Ing. Arturo Kranich, y la Lic. Elida Brizuela designados por la Institución Municipal. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. **Acta de apertura de Ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta N° 13/2019 de fecha 21 de Noviembre del 2019, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

N° DE OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1- ING. JORGE F. DIAZ	413.619.928.-
2- BR CONSTRUCTORA	429.011.179.-
3- CEFERIANO ZARZA	444.050.000.-
4- DELGADO NEHER SRL	444.629.765.-
5- JE CONSTRUCCIONES	452.445.829.-
6- JM DISTRIBUIDORA S.A	466.642.628.-
7- CONSORCIO UNIVERSITARIO	488.307.063.-

2.Verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N°21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	ING. JORGE F. DIAZ LAVIGNE	BR CONSTRUCTORA	CEFERIANO ZARZA	DELGADO NEHER SRL	JE CONSTRUCCIONES	JM DISTRIBUIDORA S.A	CONSORCIO UNIVERSITARIO
Formulario de Oferta esté debidamente Completado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el Oferente ni sus Proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los Derechos de los Menores, Resolución DNCP N° 941/10.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3- Tabla Comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.-

4- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma ING. JORGE F. DIAZ ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su

cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentesa: Capacidad Legal: Cumple, Capacidad Financiera: Cumple, Experiencia General en Obras: Cumple, Experiencia Específica en Obras: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple, Constancia de Obra con satisfacción: Cumple, Capacidad en Materia de Personal: Cumple, Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple y Certificado de Origen: Cumple. Que, de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma ING. JORGE F. DIAZ se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.

Posteriormente se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma BR CONSTRUCTORA ubicada como la segunda oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes Capacidad Legal: Cumple, Capacidad Financiera: Cumple, Experiencia General en Obras: Cumple, Experiencia Específica en Obras: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple, Constancia de Obra con satisfacción: Cumple, Capacidad en Materia de Personal: Cumple, Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple y Certificado de Origen: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma BR CONSTRUCTORA se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.

Seguidamente, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma CEFERIANO ZARZA ubicada como la tercera oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes Capacidad Legal: Cumple, Capacidad Financiera: Cumple, Experiencia General en Obras: Cumple, Experiencia Específica en Obras: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple, Constancia de Obra con satisfacción: Cumple, Capacidad en Materia de Personal: Cumple, Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple y Certificado de Origen: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma CEFERIANO ZARZA se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.

Seguidamente, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma DELGADO NEHER SRL ubicada como la cuarta oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes Capacidad Legal: Cumple, Capacidad Financiera: Cumple, Experiencia General en Obras: Cumple, Experiencia Específica en Obras: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple, Constancia de Obra con satisfacción: Cumple, Capacidad en Materia de Personal: Cumple, Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple y Certificado de Origen: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma DELGADO NEHER SRL se ha ajustado a lo establecido en la

Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.
Seguidamente, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma JE CONSTRUCCIONES ubicada como la cuarta oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes Capacidad Legal: Cumple, Capacidad Financiera: Cumple, Experiencia General en Obras: Cumple, Experiencia Específica en Obras: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple, Constancia de Obra con satisfacción: Cumple, Capacidad en Materia de Personal: Cumple, Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple y Certificado de Origen: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma JE CONSTRUCCIONES se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la Convocante.
Seguidamente, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma JM DISTRIBUIDORA S.A ubicada como la quinta oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes Capacidad Legal: Cumple, Capacidad Financiera: Cumple, Experiencia General en Obras: Cumple, Experiencia Específica en Obras: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple, Constancia de Obra con satisfacción: Cumple, Capacidad en Materia de Personal: Cumple, Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple y Certificado de Origen: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma JM DISTRIBUIDORA S.A se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por la JM DISTRIBUIDORA S.A.
Seguidamente, se realizó el análisis de la oferta presentada por la firma CONSORCIO UNIVERSITARIO ubicada como la quinta oferta más alta en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes Capacidad Legal: Cumple, Capacidad Financiera: Cumple, Experiencia General en Obras: Cumple, Experiencia Específica en Obras: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple, Constancia de Obra con satisfacción: Cumple, Capacidad en Materia de Personal: Cumple, Capacidad en Materia de Equipos: Cumple, Cronograma de actividades de la obra: Cumple y Certificado de Origen: Cumple. Es importante mencionar, que de acuerdo al precio referencial confeccionada por la Convocante, la Firma CONSORCIO UNIVERSITARIO se ha ajustado a lo establecido en la Resolución de la DNCP N°1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 dando cumplimiento al precio ofertado por el CONSORCIO UNIVERSITARIO

Por todo lo expuesto, y habiendo las seis ofertas cumplido con la solvencia respectiva, por cumplimiento de todos los requisitos establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo, de conformidad al Art. 28 segunda parte de la Ley 2051/03, siendo esta la Firma adjudicada ING. JORGE F. DIAZ.

5- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la Firma ING. JORGE F. DIAZ por un monto de Gs. 413.619.928 (Guaraníes Cuatrocientos Trece Millones Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Veintiocho), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Atentamente

Abog. Angel David Lezcano
Comité de Evaluación

Lic. Néstor Venialgo
Comité de Evaluación

Ing. Arturo Kranich
Comité de Evaluación

Lic. Elida Brizuela
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE LA PAZ
MESA DE ENTRADA
EXP. N°: 824
HOJAS: 05
FECHA: 25.11.2019 HORA: 14:49.
FIRMA: